

DECRETO ALCALDICIO N° 2802 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Programa del Ministerio de Educación “Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016
- f) Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre el MINEDUC y el Municipio de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1738 de fecha 3 de Agosto 2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos FAEP 2016.
- h) Ordinario del DAEM N° 552 de fecha 12 de Agosto 2016 que contiene autorización del alcalde para licitar las iniciativas incorporadas en el FAEP 2016
- i) Solicitud de Pedido N° 25 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, de fecha 08 de Noviembre del 2016, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria con cargo a los fondos FAEP 2016 autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- j) El Ingreso Municipal N°12.535 de fecha 5 de Octubre 2016 correspondientes a los fondos FAEP 2016, iniciativa Movámonos por la Educación Pública.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición a través de Convenio Marco por “**Retransmisores**”, para la participación de alumnos de la Escuela Oro Negro en el programa Movámonos por la Educación Pública, acción Recreos Interactivos, **financiado con los recursos del FAEP 2016**
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Otros Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- **NOTÉSE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE (S)  
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

PSA/MLEG/EAO/CBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

Don